



RESOLUCIÓN NÚMERO 000560 DE 29 ABR 2014

“Por medio de la cual se modifica, por segunda vez, el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014” cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) LICENCIAS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial de los decretos 4181 de 2011 y 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 444 de 1 de abril de 2014 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014, cuyo objeto es la **“Adquisición de doscientas cincuenta (250) licencias de los correos electrónicos institucionales para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP”**.

Que en el artículo tercero de la mencionada Resolución se estableció el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014 y, por medio de la Resolución No. 509 de 21 de abril de 2014, la AUNAP modificó el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014 por la necesidad de ampliar el período de verificación y evaluación de las propuestas, con el fin de aclarar la información suministrada por los proponentes.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el proponente AVANXO COLOMBIA ha solicitado un día adicional para la entrega de las certificaciones actualizadas requeridas para la evaluación.

Que examinada la solicitud considera la AUNAP que teniendo en cuenta que el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica y económica fue terminado de publicar en el SECOP el día 25 de abril de 2014, a las 12:23 p.m., es procedente ampliar en un (1) día el plazo para la presentación de observaciones y la subsanación de requisitos de las propuestas.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el cronograma del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014, en consecuencia, el cronograma quedará así:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

14	Publicación y Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de ofertas	25 de abril de 2014	La publicación del informe de verificación y evaluación se hará en el portal único de contratación estatal - SECOP www.contratos.gov.co previa presentación del mismo por parte del Comité Asesor.
----	--	---------------------	--

[Handwritten signature]

"Por medio de la cual se modifica, por segunda vez, el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014" cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) LICENCIAS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP"

15	Oportunidad para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 30 de abril de 2014	Los proponentes deberán presentar sus observaciones en el correo contratos@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en la Sede de la AUNAP, ubicada en la Calle 40 A N. 13 – 09 Piso 14° Edificio UGI de la ciudad de Bogotá D.C.
16	Término para subsanar ausencia de requisitos o la falta de documentos	Hasta el 30 de abril de 2014	Durante este término los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento.</u>
17	Respuesta a las observaciones formuladas al Informe de verificación y evaluación de propuestas		Las observaciones recibidas al informe de Verificación jurídica, financiera, de experiencia y a la Evaluación técnica y económica de propuestas, serán respondidas en el acto de adjudicación
18	ADJUDICACIÓN	2 de mayo de 2014	La adjudicación se hará por acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP: www.contratos.gov.co y en el cual se dará repuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación
19	CONTRATO (firma)	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	
20	Registro presupuestal		Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) será registrado el mismo día hábil de su firma.
21	Publicación en el SECOP		Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato
22	Cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma y registro presupuestal	La garantía deberá ser constituida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

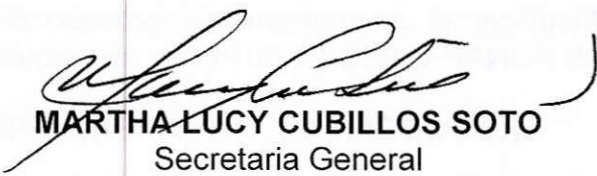
ARTICULO 2°. Los demás disposiciones establecidas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2014 continúan vigentes.



ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 ABR 2014


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Proyecto: Guillermo A. Gómez 
Abogado – Contratos
Revisó: Alix Acuña Borrero 
Asesora Despacho